



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1980

Expte. N° 10.205/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 395-80 del 5 de Agosto pasado, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó al Ing° Zoot. José García Bes, profesor adjunto con dedicación semi-exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a ausentarse al extranjero para asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología, a llevarse a cabo entre el 5 y 11 de Octubre próximo en la Facultad de / Ciencias Forestales de la Universidad de Los Andes, ciudad de Mérida, República / de Venezuela;

Que por tal motivo se le acordó licencia con goce de haberes, desde el 3 al 14 del mencionado mes;

Que el recurrente hace saber que razones de índole personal le impiden concurrir al citado Congreso;

Que el Departamento de Ciencias Naturales a Fs. 12 solicita se / deje sin efecto la referida resolución, atento a lo indicado por el nombrado profesor;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 395-80, por no poder asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología a realizarse en Mérida, República de / Venezuela, el Ing° Zoot. José GARCIA BES, profesor del Departamento de Ciencias Naturales, de acuerdo a lo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valente*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 549-80